

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Delegación del Gobierno en Castilla- la Mancha

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha sobre información pública de la solicitud de Autorización Administrativa Previa de las modificaciones del proyecto de la instalación fotovoltaica Yadisema Fase II, de 63,83 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Borox, Esquivas, Yeles, Numancia de la Sagra, Yuncos e Illescas (Toledo), cuyo peticionario es ENERGÍAS RENOVABLES YADISEMA, S.L. (Expediente: PFot-513).

Con fecha 3 de julio de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución por la que se otorga a ENERGÍAS RENOVABLES YADISEMA, SL, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Yadisema Fase II, de 63,83 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Borox, Esquivas, Numancia de la Sagra, Illescas, Yuncos y Cedillo del Condado (Toledo) (Expte.: SGEE/PFot-513). Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 169, de fecha 17 de julio de 2023 [pág. 103383 a 103391].

En virtud de los condicionados técnicos y ambientales que resultan, la citada autorización específica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, estando sometida al trámite de información pública establecido en el artículo 125 del citado Real Decreto.

Con fecha 6 de septiembre de 2023, ENERGÍAS RENOVABLES YADISEMA, SL, presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas escrito de solicitud de Autorización Administrativa Previa de las modificaciones y Autorización Administrativa de Construcción de la planta fotovoltaica Yadisema Fase II, de 63,83 MW de potencia instalada, y las siguientes infraestructuras de evacuación:

1- Subestación eléctrica "Yadisema Fase II".

2- Línea eléctrica de evacuación 30 kV "Yadisema Fase II".

Las siguientes infraestructuras necesarias para la evacuación hasta la red de transporte no están incluidas en la solicitud:

3- Línea 220 kV DC "SE Cedillo – SE Carranque".

4- Subestación colectora "Carranque".

5- Línea aéreo-subterránea L/220 4C kV Nudos Leganés-Fortuna-Prado-Ventas.

6- Línea 220 kV SC a SE Leganés.

7- Subestación de enlace REE "Leganés 220 kV".

Las infraestructuras 3 a 7 se encuentran en trámite de autorización administrativa dentro del ámbito de los expedientes PFot-490 (ISF Ebisu) y PFot-455 (ISF La Vaguada) (Anuncio en BOE nº.251 de fecha 20/10/2023; pág.49341 a 49357), sirviendo de evacuación para la energía producida por las siguientes promociones (nudo "Leganés"):



- PSFV ISF Ebisu, promovida por ENERGÍA EBISU S.L. [PFot-490].
- PSFV Ebisu II, promovida por ENVATIOS EBISU II, S.L. [PFot-598].
- PSFV El Lago, promovida por BREZO DESARROLLOS ESPAÑA, S.L. [PFot-520].
- PSFV La Campiña, promovida por LILASOL DESARROLLOS ESPAÑA, S.L. [PFot-483].

El promotor presenta los siguientes proyectos técnicos:

- Proyecto Técnico Administrativo "Planta Solar Fotovoltaica Yadisema Fase II", firmado en noviembre de 2023 por R.R.M., colegiado nº 11.553 del COGITI de Sevilla.
- Proyecto Técnico Administrativo "Línea de evacuación 30 kV Yadisema II", firmado en noviembre de 2023 por R.R.M., colegiado nº 11.553 del COGITI de Sevilla.
- Proyecto Subestación eléctrica "Yadisema Fase II" 220/30 kV, firmado en agosto de 2023 por D.G.A., colegiado nº 2.207 del COIAR.

- Esquema de sinergias

Las principales modificaciones implementadas, derivadas en especial de los condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental que incorpora la Resolución de Autorización Administrativa Previa, pertenecen a la infraestructura de evacuación y son las siguientes:

o Soterramiento íntegro de las líneas de evacuación de 30 kV hasta la conexión con las infraestructuras de evacuación compartidas con otros promotores (incluidas en el expediente PFot-490). Además, se disminuye la longitud de 19,6 km a 16,8 km.

o Implantación de un centro de seccionamiento en el perímetro de la instalación fotovoltaica para la protección y maniobra de las líneas de evacuación subterráneas descritas en el párrafo anterior.

o Reubicación de la subestación transformadora en una parcela aledaña a las infraestructuras de evacuación compartidas, con la que elevar la tensión de 30 kV a 220 kV y efectuar la conexión con las citadas infraestructuras.

- Expediente: PFot-513.

• Peticionario: ENERGÍAS RENOVABLES YADISEMA S.L., con CIF B90486309 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Leonardo da Vinci, número 2, Parque Científico y Tecnológico Cartuja. 41092 Sevilla.

• Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa de las modificaciones y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de instalación fotovoltaica Yadisema Fase II, de 63,83 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Borox, Esquivas, Yeles, Numancia de la Sagra, Yuncos e Illescas (Toledo).

• Órgano competente: El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa de las modificaciones y la autorización administrativa construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

• Órgano tramitador: El órgano competente para la tramitación es el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, sita en la Plaza de Zocodover, 6. 45071 Toledo.

• Descripción de las instalaciones: Las características de las instalaciones una vez modificadas son las siguientes:

- Planta Solar Fotovoltaica "Yadisema Fase II":

- Ubicación:

o PSFV: 144 parcelas en los polígonos 3 y 4 de Borox.

o Líneas MT: 4 parcelas en los polígonos 3 y 4 de Borox.

o Caminos de acceso: 36 parcelas afectadas en los polígonos 2, 3 y 4 de Borox y 4 parcelas afectadas en el polígono 518 de Seseña.

• Superficie: 141,4 ha de vallado (anteriormente 144,65 ha).

• Nº módulos y potencia: 97.740 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos bifaciales de 665 Wp.

• Potencia pico (bifacial): 110,50 MWp (65 MWp solo cara delantera)

• Estructura con seguidor de eje horizontal.

• Inversores y potencia: 345 inversores de 185 KVA.

• Estaciones de potencia: 10 centros de transformación de 6.500 kVA.

• Potencia instalada: 63,83 MW (no se modifica).

• Potencia limitada en el punto de conexión: 50,00 MW.

• Red MT: se dispondrá de 5 circuitos de MT en 30 kV hasta el centro de seccionamiento.

Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones de estaciones de potencia.

- Subestación eléctrica "Yadisema Fase II" 220/30 kV:

• Ubicación: 2 parcelas del polígono 24 del término municipal de Illescas.

• Superficie: 4.326 m2.



• Función: elevar la tensión de 30 kV a 220 kV procedente de la PSFV Yadisema Fase II para que sea evacuada a través de una línea de alta tensión 220 kV al centro de medida "SE Leganés".

• Características y elementos principales:

o Parque de intemperie:

– Tensión: 220 kV

– Posiciones de línea: 2 totalmente equipada para tal propósito.

– Posiciones de transformador: 1, relación de transformación 220/30 kV y de 46/58 MVA, ONAN/ONAF.

– Tensión: 30 kV

– Posiciones de línea: 5 de llegada procedentes de "PSFV Yadisema Fase II".

– Posición de batería de condensadores: 1.

– Posiciones de transformador: 1 (incluidos los equipos de medida).

– Otros: Interruptores automáticos unipolares y seccionadores tripolares. Transformadores de intensidad, transformadores de tensión inductivos, transformadores de tensión para SSAA y autoválvulas.

– **Línea subterránea de evacuación 30kV "Yadisema Fase II":**

• Longitud: 16.287 m (anteriormente 19.600 m).

• Ubicación:

o Borox: 32 parcelas afectadas en los polígonos 1, 2, 3 y 16.

o Esquivias: 66 parcelas afectadas en los polígonos 6, 8, 9, 10, 11 y 12.

o Numancia de la Sagra: 21 parcelas afectadas en los polígonos 2, 3 y 4.

o Yeles: 12 parcelas afectadas en los polígonos 9, 10, 11 y 12.

o Yuncos: 24 parcelas afectadas en los polígonos 1, 2 y 3.

o Illescas: 107 parcelas afectadas en los polígonos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24.

• Características de la línea:

o Tensión nominal: 30 kV.

o Tensión más elevada: 36 kV.

o Potencia a transportar: 66 MW.

o Número de circuitos: 5.

o Número de conductores por fase: 1.

o Tipo de conductor: RHZ1 630 mm² Al 18/30 kV.

o Aislamiento: Polietileno reticulado XLPE.

o Número de cables de fibra óptica: 1.

o Puesta a tierra pantallas: Single Point.

o Tipo de instalación: En zanja directamente enterrada/Tubular hormigonada en cruzamientos/En bandeja.

o Profundidad de la zanja: 1,3 m (tierra) y 1,56 m (cultivo).

Se divide en los siguientes tramos:

• **Tramo 1:**

a. Inicio de la Línea: Centro de seccionamiento.

b. Final de la Línea: Cruce N-401.

c. Longitud total: 12.884,74 m.

• **Tramo 2:** Tramo en bandeja.

a. Traza de la Línea: Cruce de la N-401 a través de la autovía CM-41.

b. Longitud total aproximada: 169,88 m.

• **Tramo 3:**

a. Inicio de la Línea: Cruce N-401.

b. Final de la Línea: SE "Yadisema Fase II" 30/220 kV.

c. Longitud total aproximada: 3.232,51 m.

• **Presupuesto total estimado para la ejecución de las plantas solares fotovoltaicas y sus infraestructuras de evacuación: 29.814.812,4 €**

– Planta solar fotovoltaica "Yadisema Fase II": 23.171.972,75 €

– Subestación eléctrica "Yadisema Fase II" 30/220 kV: 2.531.226,14 €

– Línea de evacuación 30kV "Yadisema Fase II": 4.111.613,53 €

• Finalidad: Generación de energía a través de la instalación solar fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, (la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 925 989 226 en horario de 9h a 14h o a la dirección industria.toledo@correo.gob.es) o en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Proyectos, Campañas e Información; procedimientos de Información Pública):

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html



para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido según corresponda a cualquiera de los órganos de tramitación a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

(Subdelegación del Gobierno en Toledo. Área Funcional de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, 1 de diciembre de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

Nº. I.-6874